

## **ACTA Nº 23/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Oscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.



**B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 22/2018, de sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2018.
- II. Solicitud de autorización para el descargo de los Inventarios y de Contabilidad, de un lote de Bienes en desuso, vendidos en Subasta Pública no Judicial.
- III. Solicitud de modificación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2018.
- IV. Solicitud de aprobación del Anteproyecto Nuevo Sistema de Administración del Historial Laboral – SAHL
- V. Entrega de Informes de la Administración.
  1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 11 al 17 de junio de 2018.
  2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de mayo de 2018.
  3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2018
  4. Copia de carta dirigida al Jefe de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.
- VI. Varios.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 22/2018, de sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2018.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, la aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 22/2018, de sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2018, la cual fue ratificada.

- II. **Solicitud de autorización para el descargo de los Inventarios y de Contabilidad, de un lote de Bienes en desuso, vendidos en Subasta Pública no Judicial.**

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para el descargo de los Inventarios y de Contabilidad, de un lote de Bienes en desuso, vendidos en Subasta Pública no Judicial.



De acuerdo a memorándum CB//7764-034-2018 de fecha 11 de junio de 2018, suscrito por el Señor Víctor Edgardo Marroquín Aguilar, Jefe de la Sección Control de Bienes, informa que con fecha 28 de mayo de 2018, se realizó la Subasta Pública No Judicial del Lote de Bienes en desuso, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

<b>BIENES CONSIDERADOS CONTABLEMENTE COMO ACTIVO FIJO</b>	Máquina de escribir eléctrica	1
	Fotocopiadora	1
	Amplificador	1
	Central Telefónica	1
	Firmadora de cheques	1
	Aire acondicionado	14
	Reloj marcador	1
	Cámara de video	1
	Franqueadora	1
	Intangibles	16
	Equipo y Repuestos de Microfilm	19
	Equipo informático	128
	Proyectores	2
	Faxes	1
	Equipo de comunicación	4
	Compresores	17
	Equipo de bombeo	5
Equipo de comunicación de datos	5	
Canopy	3	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>222</b>	

Se hicieron presente a la sala de sesiones la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa y el Señor Víctor Marroquín, Jefe de la Sección Control de Bienes, para presentar el procedimiento realizado en la Subasta Pública No Judicial de la venta de un lote de Bienes propiedad del Instituto en desuso, iniciando el Señor Marroquín a explicar que el día 28 de junio se presentaron cuatro ofertas de compra que, al considerarse los precios ofertados por los interesados, el lote fue adjudicado al señor Joel Antonio Rodríguez Lozano, por ser la oferta de mayor valor.

Por otra parte el Señor Marroquín, explicó que de conformidad al marco legal regulatorio, en la subasta estuvieron presentes para observar la legalidad del procedimiento, los representantes de: La Fiscalía General de la República, la Superintendencia Adjunta de Pensiones, así como de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto.

Escuchadas las explicaciones proporcionadas por los expositores, referente al procedimiento realizado sobre la Subasta Pública No Judicial de fecha 28 de mayo de 2018, la Junta Directiva, por unanimidad, RESUELVE:

#### **Resolución N° 42/2018.**

La Junta Directiva con base a lo establecido en el Artículo 148, de las Disposiciones Generales de Presupuestos; el artículo 75 de las Normas de Control de Bienes de las Normas de Control Interno Específicas del INPEP y el Procedimiento de Descargo de Mobiliario y Equipo mediante Subasta Pública No Judicial, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Administración del



Instituto para que realice el descargo contable y de inventarios de Activo Fijo, consistente en un lote de 222 Bienes de Mobiliario y Equipo, que se encuentran en desuso e inservibles; los cuales fueron vendidos por medio de Subasta Pública No Judicial el día 28 de mayo de 2018, por el valor de TRES MIL TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,003.50), adjudicado al señor Joel Antonio Rodríguez Lozano, quien en su solicitud de compra presentada, ofertó el mejor precio, tomando como base el valúo practicado por el Instituto a los bienes subastados, el cual fue ratificado en su oportunidad, por la Dirección General de Presupuesto.

### **III. Solicitud de modificación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2018.**

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la modificación al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto para el año 2018, en relación a la ejecución del Examen Especial al otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones, el cual se ha ampliado su ejecución al tercer trimestre, a solicitud de la Auditora, debido a que se ejecutarán procedimientos que son de suma importancia documentar adecuadamente.

La solicitud fue presentada por la Licenciada Luz Verónica Ardón, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, al Comité de Auditoría, en reunión de este día, acordando presentarlo a la Junta Directiva para la aprobación.

La Licenciada Ardón, manifiesta en el memorándum, que lo anterior lo solicita con base a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental vigentes y aprobadas a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis, que de conformidad al artículo 33 establece que: "El responsable de la Auditoría Interna, comunicará a la Máxima Autoridad de la entidad, el Plan de Trabajo a efectos de obtener el apoyo para proveerle de los recursos necesarios y el respaldo ante los auditados para la realización de los exámenes programados".

Los señores Directores, después de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Ardón, y en vista que el Plan de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al presente año, fue aprobado por la Junta Directiva, ésta estuvo de acuerdo en autorizar la modificación planteada por la Jefa de Auditoría, por lo que la Junta Directiva, RESUELVE Y RATIFICA:

#### **Resolución N° 43/2018.**

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA: Con base al planteamiento realizado por la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto, aprobar la modificación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del año 2018, en relación a la ejecución de Examen Especial al Otorgamientos, Cálculo y Pago de Prestaciones, al cual se ha ampliado su ejecución al tercer trimestre del presente año.

### **IV. Solicitud de aprobación del Anteproyecto Nuevo Sistema de Administración del Historial Laboral – SAHL**

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Anteproyecto del Nuevo Sistema de Administración del Historial Laboral – SAHL, el cual ha sido elaborado entre el INPEP y la Unidad de Pensiones del ISSS, el cual fue presentado a la Comisión Especial



Administrativa Financiera para su revisión en reunión de este día, acordando dicha Comisión, presentarlos a consideración de la Junta Directiva para su aprobación.

De acuerdo al documento, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), como parte de sus responsabilidades legales y de conformidad al artículo 18-A de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, se encuentran en el desarrollo de medidas administrativas a fin de que la Oficina de Administración de Historial Laboral, brinde servicios efectivos que cumplan las necesidades de las personas usuarias; para tal efecto la importancia del Sistema de Administración del Historial Laboral –SAHL, como herramienta fundamental en la ejecución del proceso de reconstrucción de los historiales laborales para que la población cotizante, al cumplir los requisitos de ley, puedan tramitar el cobro de su beneficio previsional en el Sistema de Pensiones Público y Privado de El Salvador.

Comprometidos ante este importante proceso y servicio para la población, surge el interés de tener un sistema informático acorde a las necesidades, a las normas legales vigentes, referentes al Sistema de Pensiones en El Salvador, a fin de optimizar los tiempos de construcción de los historiales laborales para minimizar los tiempos de gestión que realizan los usuarios cotizantes para el cobro de su beneficio en las instituciones respectivas.

Por tal razón, debido a que el sistema ha presentado una serie de problemas que no pueden ser solucionados, ya que por una parte los Institutos no cuentan con los códigos fuentes y, por otra parte, es necesario actualizarlo debido a su obsolescencia, situación que desencadena en la necesidad del desarrollo de un nuevo Sistema de Administración de los Historiales Laborales que permita el uso de los demás recursos tecnológicos en todo su potencial.

En tal sentido, se presentan las bases del anteproyecto del nuevo Sistema de Administración del Historial Laboral, que entre otras cosas contiene el alcance, objetivos y las responsabilidades de la ejecución de tal proyecto, los riesgos, indicadores de gestión, planteamiento del problema, descripción del proyecto a desarrollar; todo esto partiendo de un breve apartado de antecedentes, situación actual que se convierte en el fundamento o argumento de la exigencia para el servicio que se brinda a la ciudadanía que aún cotiza o ha cotizado en los sistemas previsionales vigentes.

Dicho anteproyecto presenta el siguiente contenido: Introducción, 1. Nombre del Anteproyecto, 2. Antecedentes, 3. Situación Actual, 4. Definición del Problema, 5. Justificación, 6. Objetivos del Anteproyecto, 7. Alcance, 8. Descripción General, 9. Estructura de Desglose del Trabajo, 10. Beneficiarios, 11. Partes Involucradas, 12. Equipo de Trabajo Institucional y Tareas, 13. Estructura Organizativa del Proyecto, Procesos, 14. Indicadores del Proyecto, 15. Análisis de Alternativas, 16. Riesgos del Anteproyecto, 17. Recomendaciones, 18. Estimación de Recursos, 19. Plazo del Proyecto, 20. Plan de Trabajo Preliminar, 21. Marco de Referencia, 22. Siglario, 23. Glosario y 24. Anexos.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones para realizar la presentación del anteproyecto del nuevo Sistema de Administración del Historial Laboral el Licenciado Edgar Peñate, Subgerente



de Prestaciones, Ingeniero Francisco Zepeda, Subgerente de Informática y la Licenciada Gladys Marisol Maldonado de Ramírez, Tesorera, quien procedió a explicar cada una de las partes que contiene dicho anteproyecto.

Además, en el documento se plantea que de acuerdo a las alternativas, se recomienda que el anteproyecto sea ejecutado por una empresa externa especializada en el desarrollo de sistemas complejos; debido a que: a) Los Institutos no disponen de suficiente recurso humano y con el que se cuenta es especializado; b) Desligar al personal técnico-especializado (administrativo o informático) provocaría inconvenientes en los tiempos de respuesta en los procesos estratégicos como el otorgamiento y pago de prestaciones; c) El plazo de la entrega del Proyecto se extendería, dado que los institutos tendrían que ampliar su planilla de personal y ejecutar el proceso de inducción y capacitación, debido a que sería necesario desligar al personal especializado en la gestión administrativa. No obstante lo antes expuesto, la supervisión y control de calidad será ejecutado con personal de las áreas de tecnología y administrativa de los Institutos Previsionales.

Además, en el anteproyecto se presenta la estimación de recursos del proyecto, la cual oscila entre \$450.000.00 y \$525,000.00 más los impuestos. También se detalla que el proyecto será desarrollado en un máximo de 12 meses, tiempo que va desde la recopilación de la información, análisis, diseño, construcción, pruebas y puesta en producción del sistema y su base de datos, así como capacitación y documentación técnica.

El Plan de Trabajo Preliminar está diseñado para un plazo de un año, conteniendo las actividades, tiempos, responsables del equipo desarrollador y responsables del equipo técnico-administrativo por parte de los institutos; para lograrlo el equipo desarrollador pondrá a discusión su propuesta de cronograma de actividades y el equipo técnico-administrativo los aprobará mediante acta.

Escuchada la presentación sobre el anteproyecto del nuevo Sistema de Administración del Historial Laboral, la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE:

#### **Resolución N° 44/2018.**

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Anteproyecto del Nuevo Sistema de Administración del Historial Laboral SAHL, el cual deberá ser remitido a la Unidad de Pensiones del ISSS, con la finalidad que sea presentado al Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; anteproyecto que una vez aprobado por ambos institutos sea enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero.

#### **V. Entrega de Informes de la Administración.**

##### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 11 al 17 de junio de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 11 al 17 de junio de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.



**2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de mayo de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de mayo de 2018, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

**3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2018**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 31 de mayo de 2018, en el cual se detalla que al 30 de abril de 2018, existía un saldo de 552 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 31 de mayo de 2018, 151 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 263 solicitudes; de las cuales: 1 es de invalidez, por un monto de US\$1603.50; 172 son por vejez, por un monto de US\$296,710.62 y 90 son por muerte, por un monto de US\$38,187.98, haciendo un total de US\$336,502.10; quedando un saldo de 440 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de mayo de 2018.

Los Señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

**4. Copia de carta dirigida al Jefe de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.**

Se entregó para conocimiento de Junta Directiva, copia de carta enviada al Licenciado Jorge Orlando Cortez Díaz, Jefe de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, solicitando audiencia para tratar asuntos relacionados con el nombramiento del Oficial de Cumplimiento titular y suplente. La Junta Directiva dio por recibida dicha carta.

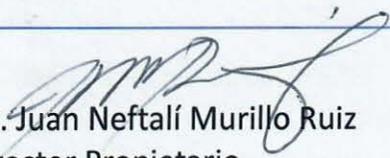
En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, los puntos contenidos y desarrollados en la agenda constituyen información pública.

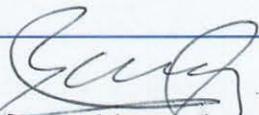
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con diez minutos del día veintiocho de junio del año dos mil dieciocho.-



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente

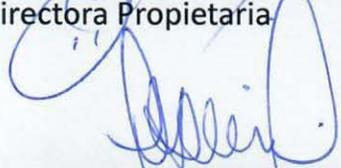


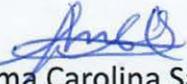
  
Lic. Juan Nefalí Murillo Ruiz  
Director Propietario

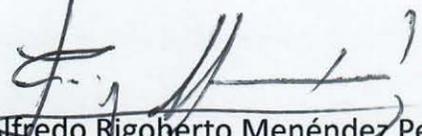
  
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente

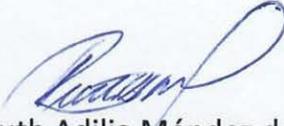
~~  
Licda. Ana Cecilia Mayorga  
Directora Propietaria~~

  
Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez  
Director Suplente

  
Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias  
Directora Propietaria

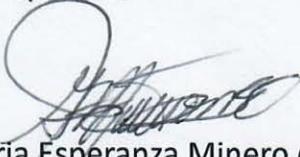
  
Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente

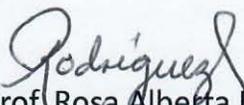
  
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario

  
Licda. Ruth Adilia Méndez de García  
Directora Suplente

  
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario

  
Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente

  
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria

  
Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez  
Directora Suplente

